001013

DECRETO ALCALDICIO N.° 201/ /2024

CERRILLOS, 01 ABR 2024

V I S T O S :

La Providencia 103/468/2024; El Decreto Alcaldicio N.º 201/394/2024; lo establecido en el Código del Trabajo DFL N°1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y previsión Social, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O :

Que, mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/394/2024, se aprobó el contrato de trabajo a plazo fijo, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **ADONAI ANDRES ORTEGA ROBLES.**

Qué, la necesidad de extender el contrato de trabajo según consta en memorandum N°775/2024 del Departamento de de Deportes y Recreaciones.

D E C R E T O :

1. Apruébese la modificación al contrato de trabajo a plazo fijo suscrito con don (ña) **ADONAI ANDRES ORTEGA ROBLES**, cédula de identidad N[redacted] 3, sancionado mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/394/2024 en el sentido de establecer lo siguiente:

- Extiéndase el contrato de trabajo a plazo fijo suscrito con don Adonai Andrés Ortega Robles a contar del 01 de marzo de 2024 y hasta el 02 de marzo del presente año, por un monto total bruto de $ 56,667 (Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos).

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

TAMARA GOMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LORENA FAGUSE ROJAS
ALCALDESA

LFR/TGT/MPP/VAC/mpt
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Secretaría Municipal
Páginaweb

001013

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO

En Santiago a 01 de marzo de 2024, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.255.000-5, representada por su ALCALDESA (S) **VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N.º 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **ADONAI ANDRES ORTEGA ROBLES**, Nacionalidad Chilena, cédula de identidad N[redacted], domiciliado e[redacted] se ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios.

PRIMERO: Las partes individualizadas, suscrito un contrato de trabajo sancionado mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/393/2024.

SEGUNDO: Por este acto, en virtud de la providencia N°103/468/2024, las partes acuerdan modificar el contrato de trabajo suscrito con don (ña) **ADONAI ANDRES ORTEGA ROBLES** en el siguiente sentido:

- Extiéndase el contrato de trabajo a plazo fijo suscrito con don Adonai Andrés Ortega Robles a contar del 01 de marzo de 2024 y hasta el 02 de marzo del presente año, por un monto total bruto de $ 56,667 (Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos).

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **ADONAI ANDRES ORTEGA ROBLES** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ALCALDESA (S)

ADONAI ANDRES ORTEGA ROBLES
[redacted]

Firmo ante mi

TAMARA GÓMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)